Carmen Borrego Checa (1 de 2)
Secretaria - Interventora
Fecha Firma: 17/05/2019
HASH: e38819b7442cd62e846c50ddccccbaa7

José Gallego Pérez (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 17/05/2019
HASH: 7c2e75be9f03b690238da921f38bec7a

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2019/4	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	17 de mayo de 2019
Duración	Desde las 08.30 a las 08.40 horas
Lugar	SALÓN DE REUNIONES
Presidida por	José Gallego Pérez
Secretario	Carmen Borrego Checa

ASISTENTES
Alcalde-Presidente
D. José Gallego Pérez
Concejales
D. Francisco José Clavero Palacios
D. Miguel Fortes Fortes
D. Antonio Valverde Nieto
Secretaria
Dª. Carmen Borrego Checa.

En Benamargosa siendo las 08.30 horas del día 17 de mayo de 2019, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial los señores Concejales al margen expresados, en primera convocatoria, siendo objeto de la reunión celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, conforme a lo dispuesto en el artículo 112.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión, y con la asistencia de la Secretaria de la Corporación que da fe del acto, se declara abierta y se inicia la sesión que se desarrolla según lo previsto en el orden del día de la convocatoria, procediéndose a examinar cada uno de los puntos incorporados al mismo y aprobándose al respecto los siguientes Acuerdos:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Como primer punto del orden del día, se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria de 28 de marzo de 2019. Dando cumplimiento a lo establecido por el ROF, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta a la Junta de Gobierno si tienen pareceres que manifestar a la misma.

Ante la ausencia de observación alguna, se aprueba por unanimidad de los presentes (el Sr. Alcalde D. José Gallego, y los Sres. Concejales D. Francisco José Clavero , D. Miguel Fortes Fortes y D. Antonio Valverde Nieto), el acta de la sesión extraordinaria de 28 de marzo de 2019.

2. EXPEDIENTE 83/2019. CONTRATACIONES. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO "INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL, PORTERÍAS Y BANQUILLOS EN CAMPO DE FÚTBOL".

Se expone el contenido de la propuesta de fecha 16 de mayo de 2019, del siguiente tenor literal:

"Considerando que con fecha 29 de enero de 2019 tuvo entrada en las Oficinas Generales del Ayuntamiento dirigido a esta Alcaldía-Presidencia la comunicación del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación de Málaga de 21 de diciembre de 2018, al punto num.3.5 de su orden del día, poniendo de manifiesto la aprobación de la siguiente actuación subvencionada:

AYUNTAMIENTO	ACTUACION	TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIONADO DIPUTACION	IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL
BENAMARGOSA	"INSTALACION DE CESPED ARTIFICIAL, PORTERÍAS Y BANQUILLOS EN CAMPO DE FUTBOL"	143.993,23 €	143.993,23	0,00 €

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Camino de Velez, s/n, Benamargosa. 29718 Málaga. Tfno. 95 251 70 02. Fax: 95 251 72 71

“INSTALACIÓN DE CESPED ARTIFICIAL, PORTERÍAS Y BANQUILLOS EN CAMPO DE FUTBOL”		
Procedimiento: Abierto simplificado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Presupuesto base de licitación: 119.002,67 €	Impuestos: 24.990,56 €	Total: 143.993,23 €.
Valor estimado del contrato: 119.002,67 €	Impuestos: 24.990,56 €	Total: 143.993,23 €

Considerando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 22 de marzo de 2019 se adoptó el siguiente acuerdo:“**2. EXPTE 519/2018. APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DENOMINADO :“PROYECTO DE INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL, PORTERÍAS Y BANQUILLOS EN CAMPO DE FÚTBOL”**

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Tomando en consideración el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28/03/2019 a cuyo tenor se “Declaró formalmente producida, la subsanación del vicio de anulabilidad de aprobación del Proyecto Técnico de obras por el órgano de contratación, y en su virtud, convalidar, en los términos derivados de los artículos 52 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acto administrativo Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 08/03/2019 tomado al punto num.2 de su orden del día relativo al “**EXPEDIENTE 83/2019. CONTRATACIONES. INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO “INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL, PORTERÍAS Y BANQUILLOS EN CAMPO DE FÚTBOL”** el cuál habrá de operar sus efectos propios desde la presente convalidación.

Por la Intervención municipal se ha procedido a la retención de crédito, que acredita que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato.

Que igualmente se ha procedido a la Redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Es por todo ello que, examinada la documentación obrante en el expediente de

Camino de Velez, s/n, Benamargosa. 29718 Málaga. Tfno. 95 251 70 02. Fax: 95 251 72 71

subvención tramitado con el num.519/2018 así como en el presente expediente de contratacion num. 83/2019.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para la ejecución de la obra denominada: **"INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL, PORTERÍAS Y BANQUILLOS EN CAMPO DE FÚTBOL"** por importe de 143.993,23 €, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 143.993,23 euros.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— El Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue, que actuará como Presidente de la Mesa.

— Dª. Carmen Borrego Checa, Vocal (Secretaria - Interventora de la Corporación).

— D. José María Cordero García, Vocal.

— Dª. Isabel María Alba Lara Vocal.

— D. Antonio Arcas Calderón , que actuará como Secretario de la Mesa.”

Examinado el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, con la asistencia de los cuatro miembros que de hecho y derecho la componen (el Sr. Alcalde D. José Gallego, y los Sres. Concejales D. Francisco José Clavero, D. Miguel Fortes Fortes y D. Antonio Valverde Nieto), adopta por unanimidad el siguiente dictamen:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto simplificado para la ejecución de la obra denominada: **“INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL, PORTERÍAS Y BANQUILLOS EN CAMPO DE FÚTBOL”** por importe de 143.993,23 €, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de 143.993,23 euros.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— El Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue, que actuará como Presidente de la Mesa.

— Dª. Carmen Borrego Checa, Vocal (Secretaria - Interventora de la Corporación).

— D. José María Cordero García, Vocal.

Camino de Velez, s/n, Benamargosa. 29718 Málaga. Tfno. 95 251 70 02. Fax: 95 251 72 71

— Dª. Isabel María Alba Lara Vocal.

— D. Antonio Arcas Calderón , que actuará como Secretario de la Mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las ocho horas y cuaretnta minutos del día de su inicio, de todo lo cual, como Secretaria, Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE **LA SECRETARIA INTERVENTORA**